

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES**

Título:	Grado en Maestro en Educación Infantil
Universidad:	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Fecha de emisión:	16 de septiembre de 2024

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34 del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se deben revisar las horas de prácticas en ambos centros (FCSJ y en la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León, en adelante EUMFLL), incrementando las horas de estancia de los alumnos en los centros de prácticas para garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Las horas actuales destinadas al prácticum en centros escolares se consideran escasas teniendo en cuenta lo estipulado en la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre. La universidad, en el trámite de alegaciones, se compromete a revisar e incrementar las horas de prácticas; este aspecto será de especial seguimiento en posteriores procesos de evaluación externa.

El desarrollo de este plan de mejora **será objeto de revisión en el plazo de dos años por parte de ACSUCYL**, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en adelante FCSJ, no superar las plazas verificadas para la matrícula de nuevo ingreso. La universidad ha subsanado este aspecto pero será de especial seguimiento en posteriores procesos de evaluación externa.
- Se debe asegurar en la FCSJ, que la información de los reconocimientos sea publicada y fácilmente accesible, tal y como se señaló en el anterior informe de renovación de la acreditación. Las acciones recogidas en las alegaciones incluyen la publicación de las tablas de reconocimiento.
- Se debe mantener actualizado el contenido de las guías docentes en la información pública hacia el alumnado y asegurar que el contenido es coherente con la memoria verificada, para la FCSJ. Las acciones recogidas en las alegaciones incluyen la actualización de las guías docentes y su coherencia con la memoria verificada.
- Se debe analizar las causas de la baja tasa de graduación en la modalidad presencial en FCSJ y establecer acciones para su mejora.
- Se debe recoger la percepción de los empleadores.
- Se recomienda realizar acciones para incrementar el número de estudiantes en la modalidad semipresencial de la EUMFLL. La universidad se compromete a fortalecer las acciones de visibilidad del título con el objetivo de mejorar su matrícula.
- Se recomienda, en ambos centros, avanzar en la mejora del perfil investigador del profesorado participante en el título.
- La UCAV tiene implementado el programa DOCENTIA que permite comprobar la calidad docente del profesorado. No obstante, se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El título se ofrece en dos centros, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en adelante FCSJ, y en la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León, en adelante EUMFLL. Las valoraciones donde no se indica lo contrario conciernen a ambos centros.

El perfil de egreso del título es de interés, relevante y pertinente y es ajustado a las necesidades sociales, un perfil social, de servicio a la población infantil y sus familias. Se apunta a un marcado perfil vocacional dentro de una profesión regulada que cuenta a nivel nacional con una demanda importante.

En el periodo evaluado se han incorporado cuatro menciones al título.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la Valoración:					
En la modalidad semipresencial de la FCSJ se han superado ampliamente las plazas verificadas (50) durante tres cursos académicos (2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022). La información analizada evidencia cómo en el curso 2019-2020 el número de matriculados fue de 110, en el curso 2020-2021 el número ascendió a 138 y en el curso 2021-2022 se cubrieron 69 plazas. Se identifican desviaciones significativas en esta modalidad y también se aprecian en la modalidad presencial, donde en el curso 2020-2021 se matricularon 130 estudiantes frente a las 50 plazas verificadas. Este hecho se ha revertido en los últimos cursos y se mantendrá en el futuro. Durante la visita se reconocen estas desviaciones y se justifican debido a la demanda del título, se informa además que					

se había contratado profesorado durante ese periodo para abarcar el incremento de número de alumnado. Además, se informa por parte de los responsables que había una discrepancia en la interpretación de qué se consideraba número de plazas de nuevo ingreso que ya está resuelto. No obstante, este aspecto es de obligado cumplimiento y por tanto se debe, en la matrícula de nuevo ingreso, no superar las plazas verificadas ya que se trata de un incumplimiento de la memoria verificada. Su cumplimiento será de especial seguimiento en los procesos de evaluación externa.

En el caso de la EUMFLL, se constata cómo el Título en la modalidad presencial se ha consolidado en los últimos años con una demanda creciente, y se cubren las 30 plazas ofertadas en el curso 2022-2023. En cambio, en la modalidad semipresencial, donde la matrícula, sobre todo en los dos últimos cursos, es muy baja. Se recomienda por ello realizar acciones para incrementar el número de estudiantes en la modalidad semipresencial de la EUMFLL. La universidad propone un conjunto de medidas para fortalecer la visibilidad exterior del título con el fin de incrementar la matrícula.

En ambas sedes, los criterios de admisión se corresponden con los verificados. En este sentido, el acceso a través del ciclo formativo de grado superior y el acceso a través de otro título universitario son las vías de acceso con mayor número de alumnos.

La normativa de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos es adecuada. En el caso de la FCSJ en su página web aparece publicada la normativa, si bien no se encuentran publicadas, o al menos no resultan de fácil acceso, las tablas de reconocimiento entre titulaciones. Se debe asegurar que la información de los reconocimientos sea publicada y fácilmente accesible, tal y como se señaló en el anterior informe de renovación de la acreditación. La universidad publicará en su página web las tablas de reconocimiento entre titulaciones.

Por su parte, la EUMFLL aporta información detallada de los reconocimientos efectuados en los últimos años. En este caso, en su web aparece publicada la normativa, así como las tablas de reconocimiento entre titulaciones de grado, diplomatura y ciclo formativo. Se valora de forma positiva el esfuerzo realizado para cumplir con uno de los requerimientos señalados en el anterior informe de evaluación.

Las guías docentes de la FCSJ son claras, accesibles y están la gran mayoría actualizadas, si bien se muestran en su web guías del 2022-2023 e incluso de 2021-2022. Se debe mantener actualizado este contenido en la web de la Universidad. Al respecto, además de la necesidad de actualización, se han detectado algunos desajustes en las guías docentes de varias materias en relación a lo previsto en la memoria:

- Teoría e historia de la educación. La Guía indica que el examen final tiene un peso del 50%, ejercicios y trabajos un 40% y asistencia y participación en clase 10%, mientras que en la memoria se indica asistencia y participación en seminarios entre 20 y 25%, y no se indica peso para la asistencia a clase.
- Estimulación temprana, los trabajos prácticos tienen un peso del 10% y en la memoria se indica entre un 15 y 30%, además de recogerse como parte de sistema de evaluación un

trabajo final y seminario.

- Conocimiento del entorno natural y su didáctica, incluye una actividad formativa de reflexión grupal, no incluida en la memoria.

Se van a actualizar las guías docentes cada curso para que no haya omisiones ni planteamientos no conformes a lo previsto en la memoria aprobada.

Las guías docentes en el caso de la EUMFLL son accesibles, están actualizadas y son claras. El alumnado de ambas sedes señala que las guías docentes son de ayuda en su proceso de aprendizaje, son explicadas al inicio de las clases en la presentación de las asignaturas y se cumple el contenido que refieren. No obstante, en ambas sedes, en algunos casos no se sigue la normativa APA para las referencias bibliográficas. En las próximas actualizaciones de las guías se va a adaptar la bibliografía a la normativa APA.

En la FCSJ el alumnado participante en la visita señala que no conoce la rúbrica con la que se evalúa el TFG. A pesar de ello, destaca que se han sentido acompañados y bien orientados durante el proceso de elaboración del TFG y que se les ha asignado sus primeras preferencias de temática de trabajo. Durante la visita se constata que la guía del TFG contiene un apartado denominado “guía para la evaluación”.

En el caso de la EUMFLL la guía docente del TFG es similar. El alumnado destaca una sesión informativa donde se les aporta información y se presentan las líneas temáticas y valora también de forma positiva el seguimiento y la orientación ofrecida por parte del profesorado tutor. El alumnado de la EUMFLL conoce la rúbrica de evaluación y señala que les es de ayuda para la preparación de la defensa. Se ha valorado positivamente la posibilidad de acceder a través de la página web a los TFG defendidos en cursos anteriores. Se va a incluir la rúbrica de evaluación de la memoria de prácticas y la rúbrica o con la que el profesorado tutor de los centros de prácticas evalúa al estudiantado de prácticas.

En relación con las prácticas, y concretamente la guía de prácticas, ambas sedes tienen un documento que recoge las tareas y trabajo a desarrollar por el estudiantado durante el prácticum. No obstante, no se recoge la rúbrica de evaluación de la memoria de prácticas ni la rúbrica o el instrumento con el que el profesorado tutor de los centros de prácticas evalúa al estudiantado de prácticas. En las audiencias efectuadas, el alumnado de la FCSJ señala que no conoce la rúbrica con la que son evaluados en los centros educativos. Se trata de una información que consideran de interés conocer. Por su parte, el alumnado de la EUMFLL dice conocer ambas rúbricas a pesar de que en la guía de prácticas no queda explicitada. Además, en la audiencia los tutores de centro no tienen claro en qué consiste la guía de prácticas. Se recomienda mejorar la información de las guías docentes y rúbricas de la asignatura de prácticas en ambas sedes para favorecer el conocimiento con mayor detalle de los contenidos que componen el prácticum y sobre los que se solicita analizar/reflexionar al alumnado, especificando también los criterios de evaluación y las rúbricas que se utilizan. Este trabajo puede ser dinamizado desde la comisión intercentros.

A su vez, se recuerda, a la luz de lo observado en un acta de la comisión de prácticas de 7 de febrero de 2019 y atendiendo al artículo 8 del RD 592/2024, de 11 de julio, que el alumnado de prácticas no puede mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas.

La memoria verificada del título indica que, de las 1.100 horas de la materia de prácticas externas, 250 se desarrollan en el centro. Se considera que las horas de prácticas externas en centros educativos son escasas (menos del 25% de las horas totales del practicum), además, con una diferencia notable respecto al resto de las universidades que imparten este grado en la Comunidad y ello no resulta congruente dado que se trata de un título que habilita para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil (Orden ECI/3854/2007 de 27 de diciembre), por lo que siendo insuficientes puede comprometer a la adquisición de competencias de los egresados del título. Se deben incrementar las horas de prácticas externas en centros educativos.

En la Orden ECI/3854/2007 de 27 de diciembre, se establece que “El Practicum se desarrollará en centros de educación infantil reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las Administraciones Educativas y las Universidades. Tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación infantil acreditados como tutores de prácticas”.

Dado que la estancia en centros de educación infantil no es suficiente, se debe revisar la materia en la memoria verificada e incorporar un volumen más elevado de horas de práctica en el centro.

Por otra parte, se identifica que lo estipulado en la memoria no se lleva a cabo de manera uniforme en ambos centros, por ejemplo, en las guías del prácticum I de la EUMFLL se indican 328 horas y en la de la FCSJ se indican 110 horas.

Existen, además, diferencias entre lo que indica la guía docente y la realidad de horas en el centro que realizan los alumnos, por ejemplo, en la EUMFLL, para el prácticum I se establecen 328 horas, mientras que en las audiencias durante la visita se constata que se realizan 250. Se debe, además de incrementar en la memoria verificada las horas de estancia en el centro en la materia de prácticas, implantarlas de manera uniforme en ambos centros y recoger de manera fiel a la memoria las horas previstas.

Ambos centros se comprometen a revisar y aumentar el volumen del número de horas de prácticas en el centro educativo. Se llevará a cabo en la próxima modificación y lo harán de manera coordinada en los dos centros. Este aspecto será de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación externa.

En relación con la coordinación, se constata que se ha realizado un esfuerzo importante en intensificar la coordinación. Se cuenta en las sedes con la figura de coordinación del grado, comisión del título, comisión de las prácticas y del TFG. Asimismo, para potenciar la coordinación entre las sedes, se ha creado la comisión intercentro. Se valora positivamente la existencia de estos mecanismos de coordinación y se anima a seguir avanzando en ellos favoreciendo el trabajo

conjunto entre ambas sedes, como puede ser en la elaboración de la guía de prácticas y de TFG, dando unidad al trabajo desarrollado desde los dos centros. Durante la visita el profesorado comenta los mecanismos de coordinación tanto horizontal como vertical que utilizan, señalando que han existido algunos contactos entre el profesorado de ambas sedes con el objeto de compartir materiales o en la creación de manuales. También se señala que han participado en formaciones conjuntas. A pesar de los avances logrados en la coordinación del profesorado, que son también destacados por el alumnado participante en la visita, se recomienda sistematizar las reuniones y tener evidencias de los procesos de coordinación efectuados así como de las decisiones adoptadas. Se va a fortalecer la coordinación intercentros tanto a nivel de profesorado como de autoridades.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información recogida en la página web del título es suficiente y clara. No obstante, se señalan algunas áreas de mejora que se recogen también en sus respectivos criterios:

- Las guías docentes son accesibles, si bien, tal y como se ha señalado, no muestran el mismo formato para la bibliografía y en muchos casos no se sigue la normativa APA7, aunque la universidad ha indicado que se van a revisar las guías teniendo en cuenta esta normativa.
- En el caso de la FCSJ, en su página está publicada la normativa de reconocimiento de

créditos, si bien no se encuentran publicadas, o al menos no son de fácil acceso, las tablas de reconocimiento entre titulaciones, que van a ser publicadas por la universidad próximamente.

- En la EUMFLL, se han publicado los servicios en la web, si bien la información publicada es escueta, por ejemplo, en el servicio "movilidad nacional e internacional" donde no se recogen destinos, convocatorias, información o jornadas informativas/orientativas etc. La universidad indica que se va a incrementar la información de los servicios y programas de movilidad.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El SIGC de la FCSJ de la universidad se desarrolla desde el 2008, siguiendo las indicaciones del programa AUDIT. En el autoinforme, en el apartado de debilidades se propone como acción de mejora actualizar el manual de procesos de calidad incorporando información sobre doctorado y adaptando los manuales a los requerimientos emitidos por ACSUCYL para los títulos propios. Se recomienda llevar a cabo esta actualización.

La EUMFLL está trabajando en implantar su propio sistema de garantía de calidad, siguiendo las recomendaciones del informe de seguimiento de ACSUCYL de 2020. Se debe implantar (adaptado a la realidad de la escuela), el SGIC del centro, en el que ya se está trabajando en su definición.

El SGIC de la FCSJ (de la universidad) cuenta con el PC02 Proceso de Revisión y Mejora de las Titulaciones, por el que anualmente se lleva a cabo el seguimiento del grado. Se presentan como evidencias en el repositorio los informes de seguimiento hasta el curso 2021-2022. Se elabora un informe de seguimiento del título para cada centro. Los informes son elaborados por el coordinador de la titulación y muestran una revisión del funcionamiento del título y sus resultados adecuados, lo que permiten la toma de decisiones. La Comisión de Garantía de Calidad es la encargada de que los

Planes de Mejora sean cumplidos.

No se han encontrado evidencias del análisis y estado de las acciones de mejora abiertas en el informe de seguimiento del 2021-2022. Se deben establecer los mecanismos necesarios para garantizar una correcta trazabilidad de las acciones de mejora de los diferentes informes de la titulación (seguimiento, acreditación, etc.) y realizar un correcto seguimiento de las mismas.

En el Autoinforme para la Renovación de la acreditación, no todas las debilidades identificadas a lo largo del informe tienen correspondencia con un plan de mejora, como, por ejemplo, las debilidades detectadas en el apartado 2.2. del SGIC: Mejorar la participación de los alumnos a través del envío de sugerencias; Actualizar el manual de procesos de calidad incorporando información sobre doctorado y adaptando los manuales a los requerimientos emitidos por ACSUCYL para los títulos propios. Se debe asegurar una relación directa entre las debilidades y acciones identificadas en cada apartado y las abiertas en el plan de mejora. La universidad indica que se mejorarán los planes, especialmente para llevar a cabo una trazabilidad completa de las acciones.

El SGC cuenta con el proceso PA08. Satisfacción de Necesidades y Expectativas de los Grupos de Interés. Se recoge información sobre la satisfacción de estudiantes (anual), PDI y PAS (antes bienales, pero desde 2020-2021 anuales) y de los alumnos egresados (anual). De manera sistemática anualmente, la Unidad de Evaluación de la Calidad facilita la recogida de datos en base a los procedimientos del SGIC y los pone a disposición de los responsables del título.

La universidad tiene implementado el programa *Docentia*. Según se indica en el autoinforme el 100% de los profesores evaluables han sido evaluados y el 40% de ellos ya se encuentran en 2ª evaluación o 3ª. La Universidad está trabajando en la adaptación del modelo al nuevo modelo de certificación. Tal y como se indica en el autoinforme, en EUMFLL durante el curso 2019-2020 se llevó a cabo la primera convocatoria del programa *Docentia*.

La UCAV tiene implementado el programa DOCENTIA que permite comprobar la calidad docente del profesorado. No obstante, se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA. La universidad está trabajando en la certificación de su modelo de evaluación docente. Este aspecto será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación.

El SGIC implantado en la FCSJ cuenta con el proceso PA01. Proceso de Gestión y Revisión Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias (rev.03 del 19/02/2021). Se ha podido constatar que el impreso de Queja, sugerencia o felicitación está público y accesible para su descarga desde la web. Además, tienen publicadas las instrucciones para su envío, así como el procedimiento.

Según se indica en el proceso, el Defensor Universitario, es el encargado de recibir y hacer el seguimiento de las quejas, reclamaciones, sugerencias y alegaciones, ayudado por el Servicio de Calidad que lleva un registro de los documentos de reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.

En el proceso están definidos los siguientes indicadores: Número de reclamaciones, sugerencias y

felicitaciones recibidas anualmente (IN01PA01); y Porcentaje de sugerencias implantadas (IN02-PA01). En el Informe de Autoevaluación se presenta una tabla con los resultados de estos indicadores. Se recomienda definir un valor de referencia/meta de los indicadores para poder realizar su correcto análisis.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Las recomendaciones y requerimientos planteados en el anterior informe de renovación de la acreditación han contado con acciones, a pesar de ello, no todas han tenido efectividad suficiente para la mejora del título:

- En relación a la recomendación de ampliar los mecanismos de coordinación, principalmente intercentros, se recomienda dotar de sistematicidad a las reuniones de coordinación mencionadas en el subcriterio 1.2. La Universidad sistematizará las reuniones y formalizará las actas de las sesiones.
- En relación a la publicación de las guías docentes de todas las materias, tal y como se ha señalado, se observan desviaciones respecto a la memoria verificada.
- En relación a la recomendación de incrementar el número de profesores doctores. En ambas sedes el número de profesorado con el título de doctor es adecuado y se ha incrementado en los últimos años, si bien se recomienda seguir asentando la plantilla y animando al profesorado a la consecución del título de doctor y la obtener las correspondientes acreditaciones. Se va a poner a disposición del profesorado los medios para mejorar su perfil investigador, ya sea a través de programas de formación, o cubriendo otras necesidades para su actividad investigadora, contando, además, con los mecanismos puestos en marcha estos últimos años desde el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad.
- Finalmente en relación a mejorar los procesos de recogida y la presentación y difusión de los resultados. Se ha producido una mejoría, aunque es recomendable concretar los ítems de los cuestionarios, sobre todo en el caso del profesorado, y vincularlos con la materia que imparten, así

como incrementar la participación en la cumplimentación de los mismos.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En su conjunto, el equipo docente es suficiente y el porcentaje de profesorado a tiempo completo es adecuado.

En la FCSJ el profesorado doctor se sitúa en 58,1% y solo 1 profesor cuenta con 1 sexenio de investigación. Se recomienda seguir avanzando en la mejora del perfil investigador del profesorado participante en el título.

Por otra parte, el volumen de profesorado con tramos docentes es bajo aún, siendo 3 los docentes que han obtenido un tramo en el último curso. La encuesta de profesorado refleja que el 25% no conocen el programa DOCENTIA, por lo que se recomienda incrementar la información sobre este programa al profesorado.

En la EUMFLL, el 75% del profesorado es doctor, 2 profesores cuentan con 3 sexenios de investigación. Se recomienda, al igual que en la facultad, seguir avanzando en la mejora del perfil investigador del profesorado participante en el título.

El Plan de Formación del Profesorado incluye actividades formativas que se ofertan a todo el profesorado de la Universidad. Se dispone también en la universidad del Centro de Estudios de Innovación y Formación del Profesorado En Educación que organiza multitud de actividades de formación tanto para docentes como para alumnos de magisterio y profesionales de la educación. No obstante, no se informa de la participación del profesorado del grado en las distintas acciones de formación. El profesorado de ambas sedes señala que forma parte de grupos de investigación y que tiene relaciones o bien es miembro de grupos de investigación de otras universidades, lo que favorece tejer redes de investigación e innovación educativa.

En la EUMFLL se cuenta con un Plan de Formación Permanente que ofrece anualmente programas y se constata la participación del profesorado en los mismos.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Las infraestructuras son adecuadas y cumplen en los dos centros con las necesidades de la implantación del título en ambas modalidades de enseñanza.

En la FCSJ se ha incrementado el número de aulas específicas. En el curso 2023-2024 se ha implantado la plataforma Blackboard Learn.

La información pública de los servicios que ofrece el centro es adecuada.

En la EUMFLL, se han publicado los servicios en la web. No obstante, la información publicada es escueta, por ejemplo, en el servicio "movilidad nacional e internacional" donde no se recogen destinos, convocatorias, información o jornadas informativas/orientativas etc.

En ambos centros, el personal de apoyo es suficiente.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

En las guías docentes de ambas universidades se explicitan las competencias que debe adquirir el alumnado, la metodología de enseñanza-aprendizaje, su relación con las competencias y los sistemas y procedimientos de evaluación. Todo ello debidamente alineado con la memoria verificada, a excepción de los sistemas y criterios de evaluación en la FCSJ, que presentan ligeros desajustes ya señalados en este informe. Los resultados de aprendizaje recogidos en el perfil de egreso de la memoria verificada con carácter general se alcanzan por los titulados y satisfacen los objetivos del programa formativo. No obstante, como se ha señalado en el apartado 1.2 de este informe, y en relación con las prácticas, se debe incrementar el número de horas de prácticas externas de estancia en centros educativos, que se valoran como insuficientes para asegurar la completa y adecuada adquisición de competencias de los egresados del título. Se deben revisar las horas de prácticas en ambos centros, incrementando las horas de estancia de los alumnos en los centros de prácticas para garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. La universidad en el trámite de alegaciones se ha comprometido a revisar e incrementar el número de horas y será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa a los que se

someta el título.

Tanto en la FCSJ como en la EUMFLL, las actividades formativas y la metodología han posibilitado el desarrollo de los resultados de aprendizaje previstos. Existe coherencia entre la metodología y la evaluación con los resultados de aprendizaje previstos.

Los sistemas de evaluación son diversos, aunque la prueba final (examen objetivo, tipo ensayo, etc.) tiene un peso específico del 50% en la mayoría de los casos. Se intenta que siempre haya una parte teórica (examen) y otra práctica (trabajos escritos de distintos tipos, problemas, trabajos que requieren el empleo de software especializados, prácticas de laboratorio o de campo, pruebas prácticas, etc.).

Se ha valorado positivamente que en ambos centros el profesorado trata de llevar a cabo una evaluación continua en la que los estudiantes van recibiendo retroalimentación de los progresos que van realizando. En el caso de los exámenes para el alumnado de la modalidad semipresencial se ha implantado en ambos centros el software de supervisión de exámenes online SMOWL que permite garantizar el reconocimiento facial para verificar la identidad del estudiante y evitar prácticas fraudulentas.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X (FCSJ)	X (EUMFLL)	

Justificación de la valoración:

En la FCSJ, la tasa de graduación en la modalidad semipresencial ha aumentado hasta situarse en el 83,64% en el curso 2022-2023. Sin embargo, en la modalidad presencial se sitúa en el 30%. Se debe analizar las causas de estos resultados y establecer acciones para su mejora. La tasa de abandono se ha situado en el 0% en ambas modalidades. La tasa de eficiencia se ha situado todos los años por encima del 95% en las dos modalidades. De la misma manera, las tasas de rendimiento se han situado alrededor del 90%.

En la EUMFLL, las tasas de graduación han sido siempre del 100% y las tasas de abandono se han situado en el 0%. Las tasas de eficiencia se han situado todos los años alrededor del 95% o ligeramente por encima. Con respecto a las tasas de rendimiento, siempre se han situado por

encima del 90% en la modalidad presencial y por encima del 83% en la modalidad semipresencial. La evolución de los indicadores del grado es en general adecuada a la tipología del alumnado y se ajusta a las previsiones establecidas en la memoria verificada tanto en la modalidad presencial como en la semipresencial.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se llevan a cabo estudios de inserción y se presentan los resultados segmentados por modalidad.

Los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título son adecuados. Se identifica que, en parte, los alumnos que han respondido a las encuestas de inserción ya se encontraban trabajando.

La satisfacción de los egresados es muy elevada. (4,75 sobre 5)

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En general la satisfacción de los grupos de interés es positiva.

En la FCSJ el colectivo del personal de administración y servicios es quien presenta resultados de

satisfacción más bajos. En el mismo centro, los estudiantes están satisfechos, mostrando mejores resultados la modalidad semipresencial y siendo el ítem mejor valorado el profesorado y las prácticas. El profesorado del título también se muestra altamente satisfecho.

En la EUMFLL, los alumnos de ambas modalidades se muestran satisfechos, así como el profesorado y el personal de administración y servicios.

No se cuenta con resultados de empleadores. Se debe recoger la percepción de este colectivo.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X (EUMFLL)	X (FCSJ)	

Justificación de la valoración:

Se han llevado a cabo acciones de mejora para incentivar e incrementar la movilidad en la universidad. Se han firmado nuevos convenios.

El número de estudiantes que participan en acciones de movilidad continúa siendo bajo en ambas instituciones.

En cuanto al profesorado, han sido 7 los profesores que han participado en algún programa de movilidad en la FCSJ y 4 en la EUMFLL.

En la EUMFLL la información pública es escasa. Se recomienda mejorar la información de los programas de movilidad en la web de esta última sede e intensificar en ambas instituciones las posibilidades de alumnado y profesorado de movilidad tanto saliente como entrante. Se va a incrementar la información pública en la web acerca de los programas de movilidad (plazos, destinos, etc.) como medida para ganar transparencia al respecto e intentar aumentar la participación, principalmente del alumnado.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

Las áreas de mejora se corresponden con las recomendaciones recibidas. No obstante, no se expone de manera suficiente como se están atendiendo, por ejemplo, en los casos de las recomendaciones recogidas en informes internos y externos, de las acciones previstas, responsables, planificación e indicadores de seguimiento, únicamente se cuenta con información sobre el problema detectado, la evolución y el impacto.

Se apunta a la necesidad de seguir mejorando y asentando la coordinación tanto horizontal como vertical intracentro e intercentros. Ante ello, la comisión intercentro debería de liderar la propuesta de actuaciones conjuntas y el consenso de documentos comunes en diferentes áreas (encuestas de satisfacción, guía del prácticum, TFG etc). Acciones en relación con la consolidación de la plantilla y el fomento de su acreditación y potenciación de la investigación deberían ser aspectos recogidos en el plan de mejora. En la misma línea, las acciones de movilidad y una mayor difusión de información en la web de noticias y documentos y servicios para el alumnado.

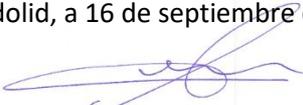
En relación a la FCSJ se mantienen las acciones no concluidas correspondientes al anterior informe de renovación de la acreditación. Además de atender a las que se señalan en su autoinforme. En concreto se señalan 4 propuestas: Aumentar la movilidad de alumnos del grado y su participación en programas en universidades nacionales o extranjeras. Controlar la adecuación de los alumnos matriculados al perfil de ingreso y plazas ofertadas por memoria verificada. Mejorar la estructura de coordinación de los Grados en Educación. Mejorar en la recogida de datos de satisfacción. En todas estas áreas de mejora, se señalan el objetivo, los criterios a los que afecta, se presentan las acciones a llevar a cabo, los responsables, los indicadores de consecución y el calendario.

En la EUMFL, la mayor parte de las acciones de la primera renovación se han concluido. El nuevo plan incorpora 4 propuestas: Dificultad para ofrecer plazas de prácticum en colegios públicos fuera de Castilla y León Criterio 1.2. Las noticias que aparecen en la web no son actuales. Obsolescencia tecnológica de los equipos proyectores de imágenes; Potenciar la formación de los alumnos según las características de las nuevas generaciones de estudiantes. En todas estas áreas de mejora, se

señalan el objetivo, los criterios a los que afecta, se presentan las acciones a llevar a cabo, los responsables, los indicadores de consecución y el calendario.

Se debe incluir en ellas, el incremento del periodo de estancia en el centro en las prácticas externas con el objeto de garantizar los resultados previstos en esta materia.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024


D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones